



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.873

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 10.054 de fecha 07 de Octubre que autoriza la adquisición de material impreso para Cartelera Cultural y de Cine para el mes de Octubre.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2014 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 10.054 de fecha 07 de Octubre de 2015 se autoriza la adquisición de material impreso para cartelera Cultural y de Cine para el mes de Octubre, al proveedor SURGRAFIC, Rut N° 99.514.070-5.-
- 2.- **Que**, al emitir la OC N° 2595-695-CM15, su valor es de \$698.024 pesos, Impuesto incluido.-
- 3.- **Que**, por un error involuntario en el Decreto se consideró como el valor total de la compra \$258.920.-
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **1.- RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 10.054 de fecha 07 de Octubre de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte pesos (**\$258.920.-**) Impuesto Incluido.-

Debe decir: 1.- Seiscientos noventa y ocho mil veinticuatro pesos (**\$698.024.-**) Impuesto Incluido.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

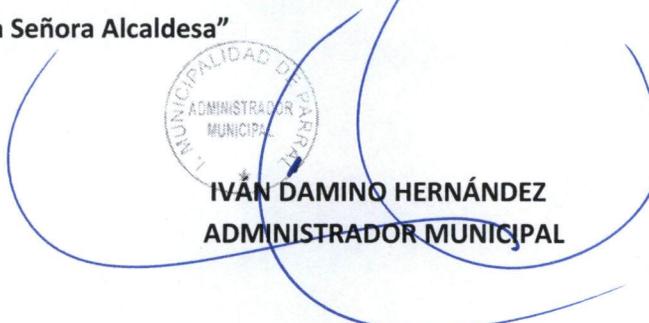
3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 10.054, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/kgó.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- RR.PP.

